

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

[B.1-0924-22]

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27 - 00

Asunto: Poder para el trámite de la solicitud de patente de invención titulada **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DESCELULARIZADOS A PARTIR DE TRÁQUEA BOVINA.**

JOSE ISMAEL PEÑA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.7.304.244 de Chiquinquirá, en su condición de Vicerrector de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT 899.999.063 - 3, nombrado mediante Resolución No. 494 del 26 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 0116 del 2 de agosto de 2021, competente para la materia, en concordancia con artículo 4 numeral 4 parágrafo único del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución 1551 de 2014 de Rectoría y el artículo 50 del Acuerdo CA 035 de 2003 modificado por el Acuerdo CSU 184 de 2015, por medio del presente documento, confiero poder especial al Abogado **MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO QUIJANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.038.637 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 141.570 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todas las gestiones requeridas durante el trámite de la Solicitud de patente de invención denominada **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE SOPORTES DE CARTÍLAGO HIALINO DESCELULARIZADOS A PARTIR DE TRÁQUEA BOVINA.**

El apoderado queda facultado para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, entre otras para notificarse, elevar solicitudes, descripciones, propuestas, declaraciones, interponer recursos, presentar observaciones, reclamos, responder observaciones, realizar modificaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar copias, enmendar solicitudes, desistir del trámite, oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera presentarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante, así como todas las demás facultades que resulten necesarias para la ejecución del presente encargo. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos o requerimientos presentados ante autoridades administrativas.

La dirección de correo electrónico del apoderado es mhsarmientoq@unal.edu.co

Otorga,

Acepta,



JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Vicerrector de Sede
C.C. No. 7.304.244 de Chiquinquirá



MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO QUIJANO
C.C. No. 80.038.637 de Bogotá
T.P. No. 141.570 del C.S.J.